

ORDENANZA N°. 1243.-

Expte. 1/ 140/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a
fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con
fecha de ayer, ha ratificado de acuerdo con lo que disponen los
artículos 106 y 69 Inciso 5°. de la Ley Orgánica de las Municipa-
lidades, la sanción de la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1243.-

ARTICULO. 1°. - Colóquense focos de luz eléctrica en la mitad de
----- la calle 71, de 12 a 17.-

ARTICULO. 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la pre -
----- sente ordenanza, se imputará al Capítulo 3°. , In-
ciso 4°. , Item 1°. , del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3°. - Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al /
----- D. Ejecutivo.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FIRMADO: BRUN - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 29 DICIEMBRE 1948.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

Es Copia:

C.C.